

ALGARROBO.

DECRETO Nº P

1 1 MAR 2022

1116

MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON SEBASTIAN PATRICIO CORNEJO MENA.

DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Contrato de Trabajo de fecha 08.11.2021, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Sebastián Patricio Cornejo Mena, Decreto Alcaldicio N° 3.135 de fecha 16.11.2021, Aprueba contrato de prestación de servicios entre I. Municipalidad de Algarrobo y Don Sebastián Patricio Cornejo Mena.
- **6.** Correo electrónico de fecha 08.03.2022, enviado por la Sra. Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.135 de fecha 16.11.2021 se aprobó contrato de trabajo a plazo fijo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Sebastián Patricio Cornejo Mena, celebrado con fecha 08.11.2021, a fin de que éste último desempeñara las funciones de AUXILIAR DE ASEO, en Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes que le imponga este instrumento o aquéllos que se deriven de las funciones y cargo, debiendo ejecutar las instrucciones que le confieran sus superiores. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación, desde el 15 de noviembre 2021 hasta el 15 de marzo 2022. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagaría trabajador la suma bruta mensual de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
- Que, correo electrónico 08.03.2022, Doña Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente, Aseo y
  Ornato, informa al departamento de Recursos Humanos que Don Sebastián Patricio Cornejo Mena, no
  se ha presentado a sus labores a contar del día 01 de marzo del 2022, por lo tanto, se solicita poner
  término al contrato.

## **DECRETO**:

1. PÓNGASE TÉRMINO al contrato de trabajo celebrado con fecha 08 de noviembre 2021, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Sebastián Patricio Cornejo Mena, C.I N° 20.326.003-2, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.135 de fecha 16 de noviembre del 2021, de conformidad a la Causal N° 3 del Artículo 160 del Código del Trabajo "No presentarse el trabajador a sus labores sin causa justificada dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días en el mes; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que está a cargo de una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio".

RANDITION de la presente resolución atcatalicia mediante la Secretaria Municipal o acceptante de la contrato de la presente resolución atcatalicia mediante la Secretaria Municipal o acceptante de la contrato de la presente resolución atcatalicia mediante la Secretaria Municipal o acceptante de la contrato de la presente resolución atcatalicia mediante la Secretaria Municipal o acceptante de la presente resolución atcatalidade mediante la Secretaria Municipal o acceptante de la presente resolución atcatalicia mediante la Secretaria Municipal o acceptante de la presente resolución atcatalicia mediante la Secretaria Municipal o acceptante de la presente resolución atcatalicia mediante la Secretaria Municipal o acceptante de la presente resolución de la presente resolución de la presente resolución de la presente della presente della presente della presente de la presente della pres

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./DYA/RYU/jmm

DISTRIBUCION

- Aseo y Orn - Interesado

- Dirección Jurídica.

- Archivo

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 1 1 MAR 2022

FECHA SALIDA: 15 MAR 2022 OBSERVACIÓN Nº



....